

# **CONCURSO PÚBLICO**

## **PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE (PRESENCIAL)**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**

**BASES  
2025**

# **BASES DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2025**

## **1. FINALIDAD**

Establecer los lineamientos y procedimientos para el proceso de admisión a la carrera docente para la Facultad de Ciencias Contables.

## **2. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N.º 30220 y sus modificatorias: Ley N.º 30697, Decreto legislativo N.º 1496.
- Ley N° 31520 ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas
- Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444.
- Ley del Código de Ética de la Función Pública N.º 27815.
- Decreto Supremo N.º 033-2005-PCM – Aprobación del Reglamento de la Ley N.º 27815 y de la Ley del Código de Ética.
- Ley N.º 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley del Presupuesto del Sector Público vigente.
- Estatuto de la UNMSM, aprobado por Resolución Rectoral N° 03013-R-16 y sus modificatorias.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 007-2017-SUNEDU/CD, que aprueba precedente de observancia obligatoria.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 049-2018-SUNEDU/CD, de fecha 30 de mayo de 2018, que amplía los alcances de la Resolución del Consejo Directivo N.º 007-2017-SUNEDU/CD.
- Ley N° 31396 Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401

## **3. ALCANCE**

Es de aplicación obligatoria para los decanos, vicedecanos, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente (en adelante **LA COMISIÓN**) y postulantes a una plaza vacante del proceso de admisión a la carrera docente.

## **4. DOCENTE ORDINARIO**

- 4.1. Los docentes ordinarios pertenecen a las categorías de principales, asociados, auxiliares y constituyen el cuerpo docente estable y permanente de la universidad.
- 4.2. Los docentes tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, de acuerdo con el ámbito que les corresponda, en el marco de los principios y fines de la universidad.

## **5. ASIGNACIÓN DE PLAZA**

La asignación de plaza es aprobada por el Rectorado con base en el informe de la Oficina General de Recursos Humanos con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario. El Decano coordina la asignación de las plazas correspondientes a su facultad.

## **6. DE LA CONVOCATORIA**

6.1. La convocatoria se publica en un diario de circulación nacional, en la página web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en la de la facultad.

6.2. La convocatoria especificará:

- Número de plazas.
- Cronograma del proceso.

Las bases se descargan en la página web de la facultad de Ciencias Contables.

## **7. DE LOS REQUISITOS**

7.1. Para la admisión a la carrera docente en la categoría de docente auxiliar se debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) Licenciatura o Título Profesional vigente o su equivalente obtenido en el extranjero, debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- b) Grado de Maestro o Doctor, o su equivalente obtenido en el extranjero, debidamente revalidado o reconocido por el Estado Peruano.
- c) Cinco (5) años de ejercicio profesional (\*)
- d) Presentar el expediente conforme al art. 15° y la Tabla N.º 1 del reglamento.

7.2 Ningún postulante puede concursar simultáneamente a dos o más plazas vacantes, aun cuando se trate de facultades distintas. En caso de contravenir esta disposición, se anularán todas sus postulaciones.

(\*) El ejercicio profesional se considera a partir de la condición de egresado. Se contabilizan las prácticas profesionales conforme a lo estipulado en el art. 3º de la Ley N° 31396

## **8. DE LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE**

8.1. El postulante debe cumplir con presentar los siguientes documentos:

- a. Solicitud dirigida al decano, o vicerrector académico de pregrado en el caso de las plazas para filiales o secciones de facultad, según el Anexo 1.
- b. Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa, conforme a la Tabla N° 1 .
- c. Copia del Título Profesional. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano o registro de inscripción en la SUNEDU.
- d. Copia del diploma del grado de Maestro. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano o registro de inscripción en la SUNEDU.
- e. Copia del diploma de grado de Maestro o Doctor, Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- f. Certificado de salud física y mental expedido por el MINSA, EsSalud, centro de salud pública o Clínica Universitaria/UNMSM.
- g. Certificado de antecedentes judiciales y penales.
- h. Para el caso de los postulantes a plazas en filiales o secciones de facultad, deberán presentar certificado domiciliario que certifique que domicilia en la localidad.

Los documentos están sujetos a control posterior, conforme lo establece el art. 34° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Persona con discapacidad, debe presentar el certificado de discapacidad otorgado por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS)

- 8.2. Cerrada la inscripción no se admitirán nuevos expedientes ni se podrá agregar documentos de ninguna clase a los expedientes ya presentados.**

## **9. DE LA EVALUACIÓN**

Está a cargo de **LA COMISIÓN**

### **9.1. LA COMISIÓN**

Los miembros de **LA COMISIÓN** no deben estar incursos en incompatibilidades señaladas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNMSM y el artículo 99° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.\*

### **9.2. LAS ACTAS**

Las actas de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente deben consignar mínimamente la siguiente información:

- a) Fecha.
- b) Hora de inicio y conclusión del acto.
- c) Nombre completo y documento de identidad, de quien actuó como presidente del órgano colegiado respectivo.
- d) Relación de participantes y documento de identidad de miembros del colegiado y postulantes.
- e) Agenda.
- f) Acuerdos adoptados.
- g) Firmas.

### **9.3. La evaluación comprende:**

- a. Capacidad docente del postulante a cargo de **LA COMISIÓN**, incluye:
  - Entrevista personal presencial.
  - Clase modelo presencial.

- b. Currículo vitae a cargo de **LA COMISIÓN**.

- 9.4.** El puntaje mínimo para el ingreso a la carrera docente es:  
Docente Auxiliar : 55 puntos.

- 9.5.** El logro del puntaje mínimo establecido no necesariamente da derecho a ser declarado ganador del concurso, está supeditado al estricto orden de méritos.

- 9.6.** En caso de empate entre dos o más postulantes a una misma vacante, **LA COMISIÓN**, elige ganador al postulante con mayor puntaje de la segunda fase; de persistir el empate se considera el mayor puntaje en el rubro producción académica y de investigación.

## **10. DE LA APELACIÓN**

El interesado podrá interponer recurso de apelación contra la resolución de decanato, precisada en el artículo 41º del Reglamento de Proceso de Admisión a la Carrera Docente, dentro de un día (01) día hábil de publicada la resolución. El recurso se presenta al decano, quien en el plazo de un (1) día lo eleva al rector, adjuntando el expediente, actas e informes.

## **11. DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO**

Los resultados finales aprobados por el Consejo Universitario se formalizan mediante resolución rectoral.

## ANEXO 1

### SOLICITUD

#### **SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNMSM**

Quien suscribe, (Apellidos y Nombres) .....

Identificado con DNI N° ..... Domiciliado en .....

Me presento al Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2025, convocado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables a fin de postular a la categoría de AUXILIAR y CLASE .....

Adjunto:

- a. Solicitud dirigida al decano, según Anexo 1.
- b. Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa.
- c. Copia del Título Profesional. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- d. Copia del diploma de grado de Maestro. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- e. Certificado de salud física y mental expedido por el MINSA, EsSalud, centro de salud pública o Clínica Universitaria de la UNMSM.
- f. Certificado de antecedentes judiciales y penales.
- g. Declaración jurada de postular a una sola plaza docente en la UNMSM, según Anexo 3.
- h. Declaración jurada, según Anexo 4, sobre aspectos generales.

#### **POR TANTO:**

Pido a usted señor director admitir a trámite mi solicitud.

**OTRO SI DIGO:** Autorizo a la facultad y a la comisión evaluadora notificarme en el correo electrónico \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ las resoluciones y citaciones que recaigan sobre el presente procedimiento, de conformidad con el numeral 20.1.2 del artículo 20° del T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley n.º 27444.

Fecha:

Firma:

**ANEXO 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
POSTULAR A UNA SOLA PLAZA EN LA UNIVERSIDAD**

El (La) suscrito (a), \_\_\_\_\_

Identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_ con domicilio \_\_\_\_\_

Distrito: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

Departamento \_\_\_\_\_

Postulante a una plaza del Concurso de Admisión a la Carrera Docente, convocado mediante Resolución Rectoral N° \_\_\_\_\_, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Inscribirme y postular a una sola plaza en el Concurso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en caso de incumplimiento se anulará las dos o más postulaciones o ingresos.

En el caso de comprobar fraude, falsedad o incumplimiento de la declaración jurada, información o en la documentación presentada por el postulante, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento conforme lo dispone el artículo 34º del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado mediante Decreto de Urgencia N° 004 – 2019- JUS, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

Firma

### **ANEXO 3**

### **DECLARACIÓN JURADA ASPECTOS GENERALES**

Por el presente documento, el/la que suscribe, .....  
....., identificado con DNI N° .....  
domiciliado en .....

#### **DECLARO BAJO JURAMENTO,**

1. Que la documentación presentada para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente es copia fiel de los originales.
2. No estar incursa en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley Universitaria, el Estatuto de la universidad o sus normas conexas.
3. No estar impedida para el ejercicio de las funciones públicas y de tener hábiles mis derechos civiles y laborales.
4. No haber sido destituida en ninguna entidad de la administración pública.
5. No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Redam, Ley N °28970.
6. No haber sido destituido, despedido o habérsele resuelto contrato por falta administrativa grave, Ley N.º 26488.
7. No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas Ley N.º 29988.
8. No haber sido sancionado por INDECOPÍ por haber plagiado una obra intelectual, mediante resolución administrativa con calidad de cosa decidida.
9. No haber incurrido en delito doloso en agravio de la universidad, con sentencia judicial en la condición de firme, consentida o ejecutoriada.
10. No haber sido sancionado por acoso u hostigamiento sexual.
11. Conocer el Código de Ética de la función pública.

Suscribo la presente declaración jurada, en virtud del principio de veracidad establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las responsabilidades de ley.

Ciudad Universitaria, .....de ..... 2025

Firma

## ANEXO 4

N.º	N.º Plazas	Asignaturas	Requisitos
1	1 – TP 17 hrs.	Tributos I	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Título Profesional de Contador Público</li> <li>b) Poseer Grado Académico de Magíster en Contabilidad o afines</li> <li>c) Experiencia de ejercicio profesional de cinco años</li> <li>d) Experiencia docente mínima de un año en la especialidad de <b>Tributos</b> en Universidad pública o privada</li> <li>e) Manejo de herramientas de tecnología de la información.</li> </ul>
2	1 – TC 40 <b>Sección Chancay</b>	Contabilidad Financiera I	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Título Profesional de Contador Público</li> <li>b) Poseer Grado Académico de Magíster en Contabilidad o afines</li> <li>c) Experiencia de ejercicio profesional de cinco (5) años</li> <li>d) Experiencia docente mínima de un año en la especialidad en Universidad pública o privada</li> <li>e) Manejo de herramientas de tecnología de la información.</li> </ul>
3	1 – TC 40 <b>Sección Chilca</b>	Introducción a la Contabilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>f) Título Profesional de Contador Público</li> <li>g) Poseer Grado Académico de Magíster en Contabilidad o afines</li> <li>h) Experiencia de ejercicio profesional de cinco (5) años</li> <li>i) Experiencia docente mínima de un año en la especialidad en Universidad pública o privada</li> <li>j) Manejo de herramientas de tecnología de la información.</li> </ul>
4	1 – TP 20 <b>Sección Chilca</b>	Introducción a la Contabilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>k) Título Profesional de Contador Público</li> <li>l) Poseer Grado Académico de Magíster en Contabilidad o afines</li> <li>m) Experiencia de ejercicio profesional de cinco (5) años</li> <li>n) Experiencia docente mínima de un año en la especialidad en Universidad Pública o Privada</li> <li>o) Manejo de herramientas de tecnología de la información.</li> </ul>
5	1 – TP 20 <b>Sección San Juan de Lurigancho</b>	Introducción a la Contabilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>p) Título Profesional de Contador Público</li> <li>q) Poseer Grado Académico de Magíster en Contabilidad o afines</li> <li>r) Experiencia de ejercicio profesional de cinco (5) años</li> <li>s) Experiencia docente mínima de un año en la especialidad en Universidad Pública o Privada</li> <li>t) Manejo de herramientas de tecnología de la información.</li> </ul>

## **ANEXO 5**

### **ASIGNACIÓN DE ASIGNATURAS** **SUMILLAS**

#### **1. ASIGNATURA: *TRIBUTOS I***

##### **SUMILLA**

La asignatura corresponde al área de estudios específicos, es de naturaleza teórico-práctica, tiene como finalidad que el estudiante conozca y comprenda la identificación de los aspectos legales, jurisprudenciales y doctrinarias del impuesto a la renta de personas naturales y empresarial, los regímenes tributarios simplificados, el ITF y el ITAN.

Para el logro de estas capacidades se ha organizado el desarrollo de la asignatura en cuatro unidades de aprendizaje;

**UNIDAD DIDÁCTICA I:** EL IMPUESTO A LA RENTA. Teorías de renta. Criterios de conexión

**UNIDAD DIDÁCTICA II:** EL IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS NATURALES. Rentas de primera, segunda, cuarta, quinta, dividendos y de fuente extranjera.

**UNIDAD DIDÁCTICA III:** EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL - REGÍMENES GENERAL Y SIMPLIFICADOS. El Nuevo RUS, el Régimen Especial de Renta - RER y el Régimen MYPE Tributario - RMT.

**UNIDAD DIDÁCTICA IV:** EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL - RÉGIMEN GENERAL. Devengado de ingresos y gastos, costo computable, inafectaciones y exoneraciones, gastos, sistemas de pagos a cuenta, métodos de arrastre de pérdidas, adiciones y deducciones. Bancarización e ITF. El ITAN.

#### **2. ASIGNATURA: *INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD***

##### **SUMILLA**

Corresponde al área de estudios generales, es una asignatura de tipo específico, es de naturaleza teórico-práctica y tiene como finalidad que el estudiante interiorice los principios fundamentales, las normas y los axiomas que constituyen los cimientos de las Ciencias Contables.

Para el logro de estas capacidades se ha organizado el desarrollo de la asignatura en cuatro unidades:

**UNIDAD DIDÁCTICA I:** Principios, definiciones y estructuras contables.

**UNIDAD DIDÁCTICA II:** Normas Internacionales de Información Financiera. Normas Internacionales de Auditoría. Normas Internacionales de Ética. Normas tributarias. Normas nacionales que regulan la Contabilidad.

**UNIDAD DIDÁCTICA III:** El principio de la partida doble. Ecuación contable. Axiomas contables.

**UNIDAD DIDÁCTICA IV:** Planes contables. Registros y libros contables

### **3. ASIGNATURA: *CONTABILIDAD FINANCIERA I***

#### **SUMILLA**

Corresponde al área de estudios específicos, es de naturaleza teórico-práctica, tiene como finalidad que el estudiante conozca, comprenda y realice el registro de diversas transacciones económicas y financieras en libros y registros auxiliares de tipo contable y tributario, los cuales son de suma importancia en la carrera profesional.

Para el logro de estas capacidades se ha organizado el desarrollo de la asignatura en cuadro unidades:

**UNIDAD DIDÁCTICA I:** Generalidades contables y tributarias de los libros y registros auxiliares.

**UNIDAD DIDÁCTICA II:** Registro de Ventas, Compras e inventarios y otros registros auxiliares.

**UNIDAD DIDÁCTICA III:** Registro de Caja y Bancos.

**UNIDAD DIDÁCTICA IV:** Registro de Remuneraciones y Registro de Activo Fijo. Libros electrónicos.

## ANEXO 06

### UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Universidad del Perú, Decana de América

#### VICERRECTORADO ACADÉMICO DE PREGRADO

#### PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2025 DOCENTES AUXILIARES

#### CRONOGRAMA

FECHAS	ACTIVIDADES
Domingo 24 hasta el martes 26 de agosto de 2025.	<p><b>La convocatoria contiene el cronograma y plazas</b> <b>Publicación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> En un diario de circulación nacional.</li><li><input type="checkbox"/> En la página web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM).</li><li><input type="checkbox"/> En la página web del Vicerrectorado Académico de Pregrado (VRAP).</li><li><input type="checkbox"/> En la página web de la facultad.</li></ul> <p><b>Las bases:</b> Se descargan en la página web de la facultad y Vrap, según corresponda la postulación.</p>
Miércoles 27 hasta el domingo 31 de agosto de 2025.	<p><b>Presentación de expediente</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Módulo de Atención de Trámites – MAT <a href="https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/">https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/</a></li></ul>
Lunes 01 hasta el jueves 04 de septiembre de 2025	<p><b>La Comisión</b></p> <p>La Comisión Evalúa y según rúbricas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Hoja de vida.</li><li>● Entrevista Personal del postulante.</li><li>● Clase modelo.</li></ul> <p>Remite informe final al decano para que este lo presente ante el Consejo de Facultad.</p>
Viernes 05 de septiembre de 2025.	<p><b>EL DECANO</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Convoca a sesión extraordinaria del Consejo de Facultad para su pronunciamiento.</li><li><input type="checkbox"/> Expide resolución de decanato formalizando el acuerdo del Consejo de Facultad.</li></ul>

Lunes 08 de septiembre de 2025.	<b>EL POSTULANTE</b> Presenta recurso impugnativo de apelación.
Martes 09 de septiembre de 2025..	<b>EL DECANO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Eleva recurso de apelación y expediente al rectorado.</li> </ul> <b>LA RECTORA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Remite recurso de apelación y expediente a la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario</li> </ul>
Miércoles 10 y jueves 11 de septiembre de 2025..	<b>LA COMISIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO</b>  La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario evalúa el recurso de apelación y emite su pronunciamiento.
Viernes 12 de septiembre de 2025.	<b>LA RECTORA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Convoca a sesión extraordinaria del Consejo Universitario para su pronunciamiento.</li> </ul>
Lunes 15 de septiembre de 2025.	<b>LA RECTORA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Expide resolución rectoral, formalizando el acuerdo del Consejo Universitario.</li> </ul>

### **BASES**

Entrega de bases

Se descargan en la página web de la facultad.

### **PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS E INSCRIPCIÓN**

Presentación : Módulo de atención de trámites – MAT enlace: <https://sgd.unmsm.edu.pe/>  
Acceder directamente a la página:  
<https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/>

Horario : 08:00 a.m. a 06:00 p.m.